



Resolución Ministerial

457-2019 MTC/01.04

Lima, 14 de junio de 2019

VISTOS, el Memorándum N° 0560-2019-MTC/11 de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Memorándum N° 0190-2019-MTC/11.02 de la Oficina de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, que aprueba las normas a las que deben ajustarse las organizaciones del sector público, modificado por los Decretos Supremos N° 028-81-PCM y N° 097-82-PCM, establece que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE, se constituye cada dos (02) años por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal y, está integrado por un representante del Titular del Pliego, quien la preside; el Director de personal o quien haga sus veces; el Contador General o quien haga sus veces; y tres (03) trabajadores del organismo, con sus respectivos suplentes, elegidos sumando los votos alcanzados en votaciones directas;

Que, el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 088-2001, ratificó la vigencia de los Decretos Supremos N°s 006-75-PM-INAP, 028-81-PCM y 097-82-PCM; así como las demás normas regulatorias del Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2017 MTC/01.04 de fecha 08 de junio de 2017, se constituyó con eficacia anticipada al 05 de junio de 2017, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en adelante CAFAE-MTC, para el período del 05 de junio de 2017 hasta el 04 de junio de 2019, el mismo que fue reconstituido, a través de las Resoluciones Ministeriales N°s 270 y 346-2018-MTC/01.04 de fechas 19 de abril y 16 de mayo de 2018, respectivamente;

Que, con la Resolución N° 015-2002-SUNARP/SN, se aprueba la Directiva N° 001-2002-SUNARP/SN, que establece los criterios para la inscripción de los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de los organismos públicos, estableciéndose en su numeral 1, que debe constituirse por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal;

Que, mediante el Informe N° 002-2019-COMITÉ ELECTORAL - CAFAE 2019-2021, el Comité Electoral para la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, periodo 2019-2021, comunica a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, entre otros aspectos, sobre el resultado de la elección de los representantes, titulares y suplentes de los representantes de los trabajadores ante el CAFAE-MTC 2019-2021;



Que, mediante los documentos de Vistos, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos manifiesta que resulta necesario constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE-MTC para el período 2019-2021 que comprende desde el 17 de junio de 2019 al 16 de junio de 2021, por lo que, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad, con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 021-2018-MTC y modificatoria, y la Resolución Ministerial N° 015-2019 MTC/01; y el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones CAFAE - MTC, para el período comprendido del 17 de junio de 2019 al 16 de junio de 2021, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Representantes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones

- Lilyan Cecilia Pérez Barriga (D.N.I. N° 09873296), Directora General de la Oficina General de Administración, en representación de la Titular del Pliego, quien la preside.
- Edwin Rafael Zegarra Valdivia (D.N.I. N° 43345039), Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien ejerce la función de Secretario del Comité.
- Carmen Victoria Ricaldi Calle (D.N.I. N° 09188131), Directora de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración, quien ejerce las funciones de Tesorera del Comité.

Representantes de los Trabajadores

Titulares:

- Arturo Sandoval Rojas (D.N.I. N° 07743434).
- Jorge Luis Sevilla Geldres (D.N.I. N° 08846615).
- Fausto Rolando Príncipe Mejía (D.N.I. N° 32291896).

Suplentes:

Yosan Delia García Copaja (D.N.I. N° 10765145).





Resolución Ministerial

457-2019 MTC/01.04

- Jesús Antonio Martínez Leiva (D.N.I. N° 06822357).
- Manuel Raúl Miranda Tisoc (D.N.I. N° 09230156).

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones CAFAE - MTC para el período comprendido del 17 de junio de 2019 al 16 de junio de 2021.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc) en el plazo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese

MARIA ESPERANZA JARA RISCO
Ministra de Transportes y Comunicaciones

